



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250249500

Que mediante providencia calendada ventaseis (26) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Fidelina Ascanio De Álvarez contra la Sala De Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema De Justicia radicado único No. **11001020500020250249500**, **Resolvió:** “PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo deprecado. SEGUNDO. NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a. **Marlene, Deyanira Willington Álvarez Ascanio**, Herederos Indeterminados de Carmen Tobías Álvarez Álvarez, Jesús Emel Álvarez Ascanio y/o Jesús Hemel Álvarez Ascanio, John Jairo Álvarez Ascanio, a las partes e intervenientes dentro del incidente de desacato en la acción de tutela de radicación No. **11001-02-03-000-2023-02568-00/01/02** y dentro de los procesos de restitución de tierras de radicación No. **54001-3121-002-2015-00387-00/01 y 54001-31-21-002-2023-00116-00/01**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 13 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 13 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia